CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	Descripción del Estudio: La modalidad del contrato a celebrar es la contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013.
	Aspecto Comercial	Descripción del Estudio: se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente.
	Aspecto Financiero	Descripción del Estudio: la entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	Descripción del Estudio: Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	Descripción del Estudio: se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de San Pedro Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución politica en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado. Con tal propósito, desarrolla actividades tendientes a facilitar el logro de las metas formuladas por el alto gobierno para ser ejecutadas en la oportunidad y con la calidad determinada en los objetivos de largo, mediano y corto plazo.

En la misma proporción en que la acción del Estado extiende sus brazos gubernamentales para hacer presencia en todos los ambientes y en todos los sectores de la vida nacional y a medida que surgen

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

funciones adicionales que asumir debido a los naturales desarrollos de la sociedad, en permanente evolución, que demandan más y mejores servicios, cada vez debe incursionar en nuevos campos de acción, en los que debe ejercer su poder. Crece así el ámbito de actividad de la administración y su accionar es cada día más complejo, riesgoso y delicado, en virtud de la mayor transparencia con que cada día deben actuar los servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Todo ello está en consonancia con la democratización de las actividades de vigilancia y control que ejerce la opinión pública y la mayor libertad de información que asiste a los medios de comunicación.

La Ley 80 de 1993, establece en el Artículo 3°. que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Consecuentemente, la Ley 1150 de 2007, introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; la cual ha sido modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, se establece la necesidad por parte de la administración municipal de contar con una persona natural o jurídica que preste los servicios. Se evidencia así, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa por tratarse de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

La contratación de una persona especializada en la actualización del MIPG es necesaria para asegurar que la entidad pública cumpla con los estándares y su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), optimice su gestión institucional y mejore sus procesos internos de planeación y ejecución. Además, garantiza la capacitación adecuada del personal y una implementación exitosa que permita una gestión más eficiente, transparente y alineada con los principios del gobierno público.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en razón a que la Alcaldia Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con una persona que se encargue de prestar los servicios de apoyo a la gestión ala gestion para la actualizacion, simplificacion e institucionalizacion del sistema de gestion de calidad, se hace necesario contar con una persona que preste los citados servicios, y por ello se considera necesario proveer esta contratación.

En la actualidad, la Administración Municipal requiere contar con una persona adicional, que se encargue de apoyo a la gestión en la revision del estado actual de los procesos, documentos, practicas, responsabilidades, riesgos, indicadores y puntos de articulacion con MIPG.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales con educación Profesional, técnica o tecnológica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión y actualización de los instrumentos de planeación enmarcados en el MIPG y definidos en la Corporación.	$16.500.000	2026
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$ 8.100.000	2026

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:
Revisando la contratación del municipio no se ha generado la siguiente contratación.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia y no se exigirá ninguna póliza o garantía.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 6, Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial,

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento Anexo Número 1 Estudio del Sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De igual manera, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato, el Municipio de San Pedro- Valle del Cauca, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.		
Riesgos por la estimación de precios o costos Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte de comités de la entidad. Se materializa cuando para la producción de un servicio, diseño o concepto se requiere de aprobación previa de una dependencia o comité de la entidad y este no se da en el plazo acordado.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por contagio o muerte a causa de pandemia	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista:	El valor correspondiente a los servicios adicionales.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (GARANTÍAS):

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En ese sentido EL CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor del "Municipio", una póliza, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.

7. PRESUPUESTO

Para la realización del presente contrato la Alcaldía Municipal cuenta con un presupuesto CATORCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($14.280.000).

ACTIVIDADES
1. Levantamiento y revision de informacion existentes del SGC y de los instrumentos asociados a MIPG. 2. Entrevista y mesas tecnicas con lideres de los 16 procesos. 3. Elaboracion de diagnostico situacional y matriz de brechas. 4. Revision y ajuste del mapa de procesos y de la politica de calidad, sujetos a validacion y aprobacion institucional. 5. Actualizacion de las 16

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, SIMPLIFICACION E INSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SU ARTICULACION CON MIPG EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES
caracterizaciones de proceso. 6. Priorizacion, simplificacion y estandarizacion de procedimientos y formatos criticos, de acuerdo con el diagnostico y las nesecidades institucionales. 7. Articulacion de procedimientos con riesgos, indicadores, PQRSD, gestion documental, contratacion, tecnologias de la informacion y demas politicas MIPG que resulten aplicables. 8. Actualizacion o consolidacion del normograma institucional asociado a los procesos intervenidos. 9. Diseño y ejecucion de jornadas de capacitacion y transferencia metodologicas. 10. Acompañamienton a la implementacion, autoevaluacion y formulacion del plan de mejora. 11. Organización de un repositorio degital estructurado con las versiones finales aprobadas.

FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
29-diciembre-2026	$14.280.000

FORMA DE PAGO: Según actas parciales de ejecución.

8. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro a los (21) días del mes de septiembre de 2026.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO
Secretaria de Planeación e Infraestructura